

EXTRACTO DE TEMAS A TRATAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL COAVN A CELEBRAR EN BILBAO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

1.- Lectura del Borrador de Acta de la Junta General Ordinaria del COAVN celebrada en Vitoria-Gasteiz el 26 de Mayo de 2011.

Procede acuerdo aprobatorio del texto de referencia, con las correcciones que, en su caso, pudieran acordarse en la reunión.

[Ver acta](#)

2.- Cumplimiento y tramitación de acuerdos.

Los acuerdos adoptados en la anterior reunión de la Junta General Ordinaria se encuentran cumplimentados en su totalidad.

3.- Avance de Cuentas de Gastos e Ingresos del ejercicio 2011. Nombramiento de Censores de Cuentas.

Según los datos del Control Presupuestario a 31 de Octubre 2011, los gastos ascienden a 776.045,44 euros, lo que proyectado al cierre del ejercicio (31 de Diciembre 2011) supondrán 993.765,66 euros de gastos. Los ingresos, a la misma fecha, ascienden a 982.627,25 euros que, proyectados a 31 de Diciembre 2011, serán 994.712,26 euros, por lo que se estima que al final del ejercicio habrá un superávit de 946,60 euros, aproximadamente.

En la reunión de Junta de Gobierno celebrada el día 22 de Noviembre, se acordó proponer a los arquitectos José Javier Apodaca Fernández y Fco. Javier Solano Alvarez como Censores de Cuentas del ejercicio 2011, que deberán ser designados por la Junta General.

4.- Coeficientes de Delegación y Cuota Fija para el año 2012.

Los importes de Cuotas y Coeficientes de Delegación aprobados por las Asambleas de Residentes, que se proponen a la Junta General para su ratificación, son los siguientes:

	Alava	Bizkaia	Gipuzkoa *	Navarra
Coeficiente de Explotación (Ce)	1,2	1,2	1,2	1,2
Coeficiente de Visado (Cv)	0,92	1,00	1,38	0,92
Cuota Fija	100 €	120 €	65 €	125 €

* Está prevista la celebración de una Asamblea Extraordinaria de Residentes de la Delegación en Gipuzkoa a fin de aprobar nuevos importes de Cuota Fija y Coeficiente de Visado (Cv), en aras a la convergencia con el resto de las Delegaciones, con anterioridad a la Junta General donde se procederá a su ratificación.

5.- Presupuesto Ordinario del COAVN para el año 2012. Determinación de la Cuota Fija anual y Cuota de Incorporación al COAVN.

El presupuesto del ejercicio 2012 que se plantea para su aprobación es de 985.192,14 euros equilibrado en gastos e ingresos, lo que supone frente al presupuesto de 984.997,81 aprobado para el 2011 de una reducción del 2,32% real (por incremento del IPC).

En cuanto a las Cuotas, se propone una Cuota Fija de 240,- euros (IVA no incluido) a abonar en plazo único, que supone una reducción del 15%. Asimismo, se propone mantener la Cuota de Incorporación de 50,- euros, (IVA no incluido).

[Ver Presupuesto](#)

5.1 - Tablas para el cálculo de los Derechos de Intervención Colegial.

Se propone a la Junta General:

- La actualización del módulo "Vt" correspondiente a Expedientes Tipo A-Edificación de la Tabla del cobro de DIC's.
- Unificación de precios y de criterios de las Tablas DIC's.
- La actualización, para el ejercicio 2012, del Coeficiente Cr = 46,08 euros y del Coeficiente Cipc = 1,024 (para Expedientes tipo C).
- La modificación de las fórmulas 2 y 3 para casos excepcionales, como resultado de la actualización de los valores del Coeficiente Vt y el valor de Cv tendente a la unidad, y el

establecimiento de los Coeficientes $C_2=0,003$ y $C_3=13,5$ que se actualizarán anualmente conforme al IPC.

La fórmula 2:

$$DIC = Ce [Cr + (0,2\% \times Cv \times P)] \text{ se transforma en } DIC = Ce [Cr + (C_2 \times Cv \times P)]$$

La fórmula 3:

$$DIC = Ce \{Cr + [(P0,8/20) \times Cv]\} \text{ se transforma en } DIC = Ce \{Cr + [(P0,8/C_3) \times Cv]\}$$

6.- Temáticas Colegiales.

6.1 - Cobro de Cuota Colegial a Arquitectos jubilados que realizan actividad profesional.

Se propone el cobro de la Cuota Colegial a los Arquitectos que, estando en situación de jubilados, realizan actividad profesional.

6.2.- Establecimiento de Cuota Colegial para las Sociedades Profesionales inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales del COAVN.

Se propone el establecimiento de la obligación del pago de la Cuota Colegial para aquellas Sociedades cuyos socios Arquitectos no contribuyen al sostenimiento de las cargas colegiales por no ser Colegiados del COAVN.

7.- Información del Decano.

El Decano informará, entre otros temas, sobre la actividad reciente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, así como de la última Asamblea de Juntas de Gobierno celebrada en Madrid el día 25 de Noviembre de 2011, con especial atención al punto siguiente.

7.1 - Convergencia de Visado.

- Normativa Común sobre regulación del visado colegial, con sus documentos anexos:
 - "Manual de Calidad del Proyecto Arquitectónico. Alcance del Visado". [Ver](#)
 - "Listado de trabajos profesionales objeto de visado obligatorio". [Ver](#)
 - "Diligencia de coordinación del proyecto parcial o documentación técnica complementaria". [Ver](#)
 - "Exigencias básicas justificadas mediante soluciones alternativas que se apartan total o parcialmente de la normativa". [Ver](#)
 - "Informes de visado". [Ver](#)
- Toma de conocimiento de la aplicación informática que tiene por objeto la sistematización y organización del contenido del proyecto y de la realización del visado.
- Período de aplicación de la Normativa Común y sus documentos anexos.

8- Información de Representantes Colegiales.

Al objeto de mantener informados a los colegiados sobre la reciente trayectoria de las Agrupaciones del COAVN (Urbanistas, Arquitectos al servicio de la Administración Pública y Peritos Forenses), y las entidades afines (Caja de Arquitectos, Asemas, Hermandad, Arquitasa), se abrirá un turno de intervenciones a sus representantes.

9- Ruegos, Preguntas y Proposiciones.